

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2, (OG1PP5) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

Por lo que se refiere a la denominación de la línea de ayuda en el encabezamiento del Anexo I de la misma, donde dice:

LÍNEA DE AYUDA: 8. *Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación e infraestructuras con potencial económico de enoturismo. (OG3PS1).*

Debe decir:

LÍNEA DE AYUDA: 2. *Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo rural. (OG1PP5).*

Asimismo, en la denominación de la línea de ayuda en el encabezamiento del resto de Anexos de la misma, donde dice:

LÍNEA DE AYUDA: 5. *Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo rural. (OG1PP5).*

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	22/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6A73ZUD8WKAe9JF9UF67LLUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Debe decir:

LÍNEA DE AYUDA: 2. Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo rural. (OG1PP5).

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 2

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	22/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ6A73ZUD8WKAE9JF9UF67LLUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	